

TABLA ALERGIAS ANEXO 5

ADAPTACIÓN DE LAS ACCIONES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO Y NORMAS DE APLICACIÓN A LA ACTUALIZACIÓN DE DATOS DE ALUMNOS CON ALERGIAS AL COMIENZO DEL PRESENTE CURSO ACADÉMICO.

Una vez realizada la actualización de datos* y teniendo en cuenta la incorporación de nuevos alumnos alérgicos y los cambios sobre alergias de los alumnos ya inscritos en el Centro en años anteriores, se procede a publicar la tabla que contiene la información referente a este curso.

Educación Infantil primer ciclo (0 a 2 años)	Frutos secos/Proteína de la leche de vaca / huevo
Educación Infantil segundo ciclo(2 a 5 años)	
3 años A	Frutos secos/huevo
3 años B	Frutos secos/huevo
4 años A	Frutos secos
4 años B	Frutos secos
5 años A	Frutos secos / Proteína de la leche de vaca
5 años B	Frutos secos
Educación Primaria	
1º EPO A	Frutos secos/melocotón/paraguaya/albaricoque
1º EPO B	Frutos secos
2º EPO A	Frutos secos
2º EPO B	Frutos secos
3º EPO A	Frutos secos
3º EPO B	Frutos secos
4º EPO A	Frutos secos / huevo
4º EPO B	Frutos secos
5º EPO A	Frutos secos / albaricoque
5º EPO B	Frutos secos
6º EPO A	Frutos secos / cereza/piel de fruta (traerla pelada)
6º EPO B	Frutos secos / melón
Educación Secundaria	
1º ESO A	Frutos secos / pera/manzana/melocotón/aguacate
1º ESO B	Frutos secos /frutas con hueso
2º ESO A	Frutos secos
2º ESO B	Frutos secos / kiwi / melocotón
3º ESO A	Frutos secos / kiwi / melón / melocotón
3º ESO B	Frutos secos
3º ESO C	Frutos secos / huevo / plátano
4º ESO A	Frutos secos
4º ESO B	Frutos secos / melón
4º ESO B	Frutos secos
Bachillerato	
1º Bach.	Frutos secos / melocotón
2º Bach.	Frutos secos / cereza

***NOTA:** En los cursos en los que aparecen los **Frutos secos en negrita**, hay alumnos con riesgo muy grave de anafilaxia, por lo que rogamos extremar las precauciones al máximo.

- Estas medidas se aplican durante toda la jornada escolar y en todos los espacios, exceptuando el comedor, que cuenta con normativa especial ya descrita.
- Al inicio de curso, los profesores tutores harán un recordatorio al respecto a sus alumnos, al consensuar las normas de la clase.
- Las restricciones establecidas obedecen a la presencia de niños en esas unidades o etapas con especial riesgo, determinado por el informe médico pertinente.
- Los alimentos que entran en el colegio para su consumo en el comedor escolar están controlados mediante la aplicación de la normativa vigente y cuentan con una supervisión especial en el caso de niños con alergias.
- Para el almuerzo, la mayor parte de los alumnos traen al colegio comida desde casa, es en este aspecto donde más importancia tiene el cumplimiento de las normas acordadas, y es a las familias a las que solicitamos su colaboración.
- Estas restricciones afectan a los productos descritos, sus derivados y alimentos que tengan como ingredientes los alérgenos enumerados.
- El colegio hará lo posible por controlar el cumplimiento de esta normativa, pero no puede asegurar su absoluta aplicación, ya que no nos es posible revisar la merienda de los ochocientos alumnos del centro.
- La aplicación de las medidas restrictivas se realiza teniendo en cuenta la edad, y por tanto la autonomía de los alumnos alérgicos, que como se dice en el preámbulo: *deben ser debidamente instruidos por sus padres de acuerdo a su edad.*
- Las familias han sido informadas de estas restricciones y el presente documento se publicará en la página web del colegio en el apartado:

<https://colegioeducra.com/protocolos/#alergias>

◆En permanente revisión. Este anexo se podrá modificar si se detectan cambios.